

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

# BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de 10 del actual. — Orden del día para la sesión de 15 del corriente.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Decreto encargándose nuevamente del despacho de la Alcaldía el Excmo. Sr. Alcalde. — Anuncio disponiendo el reintegro del descuento para cada clase de Deuda que se expresa

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**SECRETARÍA:** Anuncio determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan. — Aviso suspendiendo el concurso anunciado para adquirir un automóvil con destino al servicio de Vías públicas. — Concurso para la venta de residuos procedentes del sacrificio de reses en el Matadero de cerdos. — Otro, para ejecución de obras de revoco y reparación en el Colegio de San Ildefonso. — Subastas pendientes de celebración y para contratar el suministro de pan para el segundo de departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 12 de la Carrera de San Francisco. — Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. — Entradas y salidas en el Registro general durante el mes de agosto. — Número de lectores y obras facilitadas en la Biblioteca municipal durante el mes de agosto. — Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

**CONTADURÍA:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche. — Cotización en Bolsa de los valores municipales.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por los guardias municipales. — Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. — Servicios eléctricos e industriales. — Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Recaudación en el Mercado de ganados. — Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal. — Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones del 27 de agosto al 2 de septiembre de 1920.

*Boletín oficial del Canal de Isabel II: Núm. 314.*

**AYUNTAMIENTO**

SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1920. — *Extracto.* — Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Conde de

Limpias. — Asistieron los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Asprón, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Farge, Fernández García, Fraile, García Cortés, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, Marcos, Montes Jovellar, Onís, Rodríguez, Ruimonte, Saornil y Tato.

Se abrió a las once y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera más que los Sres. Asprón, Cordero y Tato, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del actual.

**Asuntos al despacho de oficio.**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de agosto último, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en 1 del actual, por la que, considerando que el contrato estipulado con las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de Madrid y Valencia con D. Isidoro de la Pedraza, para cesión a este señor del proyecto de ferrocarril directo entre ambas capitales, propiedad de las citadas Corporaciones, es conveniente en la forma estipulada para las Corporaciones dichas, sin causar perjuicio de tercero, toda vez que nadie ha reclamado en contra, no apareciendo infracción de ley que corregir, se dispone:

Primero. Autorizar a las Diputaciones provinciales de Madrid y Valencia, y a los Ayuntamientos de las capitales, para elevar a escritura pública el contrato de que se trata.

Segundo. Declarar, por cuanto a las Diputaciones provinciales se refiere, exceptuado el contrato de las formalidades de subasta, y respecto a los Ayuntamientos que corresponde a los Gobernadores en las condiciones legales citadas anteriormente.

3.º Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, fecha 1 del actual, dando nuevo traslado de la anterior Real orden y en virtud de lo que en ella se previene, autorizando a la Alcaldía Presidencia para que, sin las formalidades de subastas pueda efectuar el contrato de cesión a D. Isidoro de la Pedraza, del proyecto de ferrocarril directo de Madrid a Valencia, propiedad de las Diputaciones y Ayuntamientos de ambas capitales.

4.º Quedar enterado de un acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, trasladado por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, con fecha 21 de agosto último, por el que, resolviendo recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra fallo de la Delegación de Hacienda que en dos apelaciones, una, de don José María de Antonio y otros propietarios de la avenida

del Conde de Peñalver, y otra, de D. César Yotti, en concepto de primer arrendatario del Hotel de Roma; declaró, revocando resolución de la Alcaldía, que los edificios construidos en la avenida del Conde de Peñalver están exentos de los arbitrios municipales de inquilinato, alcoholes y fluido eléctrico, se revoca, de conformidad con lo informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado el fallo de la Delegación de Hacienda, y se declara en su lugar que D. José María de Antonio y los demás propietarios de fincas sitas en la avenida del Conde de Peñalver que con él suscriben la reclamación, no tienen derecho a la exención que solicitan con relación a los arbitrios municipales de inquilinato, alcoholes y fluido eléctrico, y que don César Yotti, tampoco tiene derecho a la exención con relación a los mismos arbitrios, aun en el supuesto de que acreditase la condición de primer arrendatario del edificio que ocupa el Hotel de Roma, no procediendo hacer en este expediente declaración alguna, ni con relación a los demás arbitrios municipales, ni con relación a las demás fincas enclavadas en la zona de referencia y cuyos dueños no han formulado reclamación.

5.º Conceder dos meses de licencia al Concejal señor don Isidoro García de Vinuesa.

6.º Conceder un mes de licencia al Concejal señor don Emilio Noguera.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

### SOBRE LA MESA

#### PRIMERA.—Gobernación.

El Sr. García de Vinuesa, en nombre de la Comisión y para nuevo estudio de ésta con urgencia, retiró el dictamen proponiendo se recurra en vía contenciosa ante el Tribunal provincial, contra resolución gubernativa de 6 de julio último, que estimó recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes a ingreso en los escalafones de Administración y Contabilidad, contra acuerdo municipal de 17 de marzo pasado, aprobatorio de la adaptación de plantillas al presupuesto vigente.

#### SEGUNDA.—Hacienda.

A petición del Sr. Asprón, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa del dictamen proponiendo se modifique el acuerdo del Ayuntamiento de 20 de febrero último, y en su virtud se anuncie concurso con las condiciones fijadas por la Administración de Propiedades en el pliego remitido por la misma en 22 de agosto de 1919, para llevar a cabo la recaudación de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcohólicas.

#### TERCERA.—Policía urbana.

A petición del Sr. Montes Jovellar, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa del dictamen proponiendo la concesión de licencia para instalar un quiosco con destino a la venta de periódicos en la plaza de la Berenjena.

7.º Conceder licencias a D. Máximo Otto, para establecer un taller mecánico e instalar un motor eléctrico de cuatro caballos de fuerza, en la ronda de Atocha, núm. 30.

8.º Consentir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, fecha 6 del pasado mes de julio, por la que se estima el recuso de alzada interpuesto por D. José Murado Otero, contra decreto de la Alcaldía de 19 de febrero último, que le denegó la licencia solicitada para apertura de una taberna en el núm. 1 de la calle de Francos Rodríguez, y que se expida al interesado la licencia solicitada, previo pago de los derechos que como restaurante le corresponde satisfacer.

## DE NUEVO DESPACHO

### PRIMERA.—Gobernación.

9.º Ascender a D. Marcial Martínez García, a una plaza de Oficial de segunda clase del grupo de Contabilidad, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y vacante por separación de D. Luis Thomas, y conceder el reingreso para ocupar la resulta de Oficial tercero, que aquél deja con el haber anual de 3.000 pesetas, a D. Mariano Jiménez Hernández, excedente de dicho grupo.

A petición del Sr. Fraile, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial primero de Administración, vacante por fallecimiento, y nombramiento como Auxiliar del opositor en turno núm. 46, en armonía con lo dispuesto en la Base 5.ª del presupuesto vigente.

### SEGUNDA.—Hacienda.

10. Conceder a doña Piedad Barro, viuda del empleado municipal, Oficial cuarto de Administración, D. Pascual Colmenero, el socorro de 250 pesetas, por una sola vez, cuya cantidad le será abonada con cargo al cap. IX, artículo 4.º, concepto 563 del presupuesto vigente.

11. Abonar a D. Antonio García Coronado, macero jubilado del Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 475 pesetas, a que asciende la diferencia, desde el 10 de julio de 1919 hasta fin del mismo mes del año actual, entre el sueldo regulador de 1.350 pesetas que tenía asignado y el de 1.800 que debe disfrutar, según lo dispuesto en providencia gubernativa de 24 del corriente año, acatada por el Municipio en sesión de 23 de julio siguiente; cuya cantidad será abonada con cargo al cap. IX, art. 6.º, concepto 635 que, para créditos menores de 1.000 pesetas, figura en el presupuesto vigente.

12. Conceder a D. Laureano Reix, guardia municipal, jubilado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 20 de febrero último, la pensión de gracia de 866'87 pesetas, mitad del sueldo regulador de 1.733'75 pesetas, que, con arreglo al acuerdo de 7 de mayo del corriente año, que modificó el de 26 de enero de 1916 en el sentido de otorgar a los individuos del Cuerpo de Policía urbana en los casos de jubilación forzosa por edad, el 50 por 100 del mayor sueldo o jornal disfrutado en activo, sea cual fuere el tiempo que lo hayan percibido, deberá serle abonado desde el siguiente día al de su cese en el servicio.

El Sr. García Cernuda retiró para nuevo estudio de la Comisión, el dictamen proponiendo la concesión al Tocólogo de la Beneficencia municipal, D. Nicolás M. Cirajas, y a partir del mes anterior, el percibo en concepto de gratificación del sueldo que tiene asignado.

### TERCERA.—Policía urbana.

13. Conceder licencia con arreglo a los informes que constan en el expediente, a doña Fidencia Sevilla, para instalar un motor eléctrico de 12 caballos de fuerza, en el molino de granos establecido en el paseo de las Delicias, número 20.

14. Conceder licencia a D. Ernesto Mode, Director gerente de la Sociedad anónima «Orenstein y Koppel-Artur Koppel», para un depósito de hierro y maquinaria únicamente, en el solar núm. 103 de la calle de Embajadores.

15. Conceder licencias a D. José López Martínez, con arreglo a los informes de los técnicos municipales que constan en el expediente, para establecer un taller de broncista en la casa núm. 32 de la calle del Mesón de Paredes, y para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza.

16. Denegar a D. Julio Marín Vizmanos, la licencia que tiene solicitada para establecer la industria de confección de colchones en la casa núm. 1 de la Cava Baja, en atención que el local citado es una casa de vecindad y que a la confección de colchones tiene que preceder el vareado de la lana que origina ruidos y molestias, y que constituye un peligro para la salubridad por el polvo que se desprende al realizar esta operación.

17. Conceder la medalla de bronce al bombero de primera clase D. Pascasio Iniesta López, como premio del

acto heroico que realizó el día 23 de junio pasado, extrayendo un cadáver de un pozo de 20 metros de profundidad, sito en la calle de Juan Rivas, núm. 17.

18. No mostrarse parte el Ayuntamiento en el sumario instruido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, por hurto de un tubo de hierro en el Parque del Oeste, sin renunciar a la indemnización que en su día acuerden los Tribunales.

#### CUARTA.—Fomento.

19. Conceder licencia a D. José Español, Conde de Góvara, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a las condiciones que se fijan por los técnicos municipales, para construir una casa palacio en el núm. 2 de la plaza de Santa Bárbara.

20. Conceder licencia a D. Pablo Cantó, para verificar obras de reforma en la casa núm. 6 de la plaza de España, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes de los técnicos municipales.

21. Conceder licencia a D. Ricardo Agustín, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes de los técnicos municipales, para realizar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 12 de la calle de la Amnistía.

22. Conceder licencia a D. Marcelo Díez, para obras de reforma y ampliación en la casa núm. 67 de la calle de Martín de los Heros, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes de los técnicos municipales que constan en el expediente.

23. Conceder a D. Antonio Gutiérrez, licencia para construir una casa en la calle de Huesca, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes de los técnicos municipales y previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en el Extrarradio, la cual deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

24. Conceder licencia a D. Antonio Risueño, con sujeción a las mismas condiciones y cláusula que al anterior, para construir una casa en el camino de Canillas, Extrarradio.

25. Conceder licencia a D. Pablo Llano, para construir una casa en la calle particular de Javier Zanón, Extrarradio, con sujeción a las mismas condiciones y cláusula que a los dos anteriores.

26. Mostrarse parte el Ayuntamiento en la causa que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital se sigue por daños en una boca de riego de la calle del Pacífico, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, y que se comunique al Juzgado que el valor del perjuicio se calcula en 20 pesetas, según lo informado por la Dirección de Fontanería.

27. Entablar ante el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, y de conformidad con los señores Letrados consistoriales, interdicto de retener y recobrar la posesión de las aguas de un pozo construido en un terreno del término municipal de Canillas, a la distancia de 20 metros del viaje de la Calavera, ramificación del llamado Alto Abroñigal, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento, y cuya construcción se ha hecho con infracción de la ley de aguas de 13 de junio de 1879, contra el dueño del terreno en que se ha hecho el pozo, y que, a efectos de la presentación de la demanda, se otorgue poder a favor de un Procurador de aquella ciudad, para que represente al Ayuntamiento ante el citado Juzgado y bajo la dirección de los señores Letrados consistoriales.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. García Cernuda, el Sr. García Renga retiró para nuevo estudio, un dictamen proponiendo la creación del Cuerpo de Comadronas de la Beneficencia y la convocatoria de oposiciones para 30 plazas.

A petición del Sr. López Baeza quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la aprobación de las bases para constituir el Cuerpo y escalafón de Maestros de enseñanza municipal benéfico-escolar.

28. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y

económico administrativas y celebrar subasta con arreglo a ellos, para la adquisición de 1 850 camisetas de algodón y 6 744 pares de calcetines, también de algodón, con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, por importe calculado de 18.033'50 pesetas.

29. Admitir la dimisión presentada por D. Mario Crespo, farmacéutico encargado del despacho de medicamentos a la Beneficencia municipal de la sección tercera del distrito de la Latina; nombrar interinamente para despacho de esa sección al Sr. Jefe farmacéutico del distrito, y anunciar concurso para la provisión de la vacante con arreglo a lo que dispone el art. 36 del reglamento del Cuerpo, debiendo dirigirse las solicitudes en plazo de un mes a la Alcaldía Presidencia, con título profesional, relación de méritos y servicios, recibo de la contribución industrial corriente y licencia de apertura.

#### SEXTA.—Ensanche.

30. Conceder licencia a D. Francisco Alonso, para construir una casa en la calle de Lope de Rueda, esquina a la del Duque de Sexto, con sujeción a las alineaciones señaladas, siempre que las obras se hagan según se dispone en los informes técnicos, reglas consignadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas, y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

31. Conceder licencia a D. Jacinto Soler Garrote, para construir una casa en el núm. 15 provisional de la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Jorge Juan y Goya, con sujeción a las mismas condiciones y con igual advertencia que al anterior.

32. Conceder licencia a D. Francisco del Río, con sujeción a las mismas condiciones y con igual advertencia que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Alcalá, con vuelta a la de Jorge Juan.

33. Conceder licencia a D. Perfecto Rodríguez, para construir una casa en la plaza de Chamberí, con fachadas a las calles de Santa Engracia y Luchana, con sujeción a las mismas condiciones y advertencia que a los anteriores.

34. Conceder licencia a D. Francisco Méndez, para construir una casa en el núm. 6 de la calle de las Peñuelas, con sujeción a las mismas condiciones y advertencia que a los anteriores.

35. Conceder licencia a D. Heliodoro Suárez Inclán, para construir una casa en el núm. 70 de la calle de Santa Engracia, bajo las mismas condiciones y advertencia que a los anteriores.

36. Conceder licencia a los Sres. Campo Hermanos, con sujeción a las mismas condiciones y advertencia que a los anteriores, para construir una casa en el núm. 5 de la calle de Vallehermoso.

37. Conceder licencia a D. Pablo Cantó, para realizar obras de reforma con sujeción a las mismas condiciones y advertencia que a los anteriores en la casa núm. 2 duplicado de la calle del Marqués de Villamagna.

38. Conceder licencia a D. Diego Méndez, para construir una casa en el solar núm. 7 de la calle de Fernán González, siempre que en la ejecución de las obras se observen las prescripciones de las Ordenanzas municipales, reglas marcadas al dorso de la licencia, informes del Arquitecto municipal al bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües y demás disposiciones complementarias; y denegar la solicitud de exención de derechos pedida por el propietario con fecha 30 de mayo de 1919, según lo informado por la Sección de Ingresos de la Contaduría en 15 de julio último.

39. Aprobar una avenencia para la liquidación y pago de una parcela de terreno expropiada para la calle del General Alvarez de Castro, con arreglo a las conclusiones siguientes:

I. La expropiación a doña Dolores Finat y al señor Conde de Finat, de la parcela destinada a la calle del General Alvarez de Castro con motivo de la variación del eje de la misma, cuya parcela, salvo rectificación definitiva, mide 303'55 metros cuadrados.

II. Admitir la cesión gratuita de la mitad, hecha por

los propietarios en el acto de avenencia celebrado en 8 de julio último, según acta precedente.

III. Señalar para el resto abonable el precio de 25'76 pesetas metro, tasación del Sr. Arquitecto municipal, igual al asignado a las demás expropiaciones con destino a la calle de que se trata, y aceptado por los señores Finat, como base del contrato.

IV. Que el resto que resulta abonable, se pague en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura.

V. Que se proceda por el respectivo organismo municipal a requerir a los propietarios que como consecuencia de la variación del trazado de la calle, deben apropiarse o revertir el terreno sobrante de lo ya adquirido por expropiación, con el fin de que el Ayuntamiento perciba el valor de lo sobrante de calle y quede sólo dueño de lo que sea y efectivamente resulte destinado a la misma.

#### Junta municipal de Primera enseñanza.

40. Aprobar la plantilla tipo que a continuación se inserta, de los funcionarios del Negociado de Instrucción pública del Excmo. Ayuntamiento.

Un Jefe de Administración de tercera clase, y Secretario de la Junta municipal de Primera enseñanza, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 16 de septiembre de 1913, con pesetas 10.000, de sueldo anual.

Un Jefe de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas anuales.

Un Jefe de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas anuales.

Un Oficial de Administración de primera clase, con 5.000 pesetas anuales.

Cuatro Oficiales de Administración de segunda clase, a 4.000 pesetas anuales cada uno.

Cinco Oficiales de Administración de tercera clase, a 3.000 pesetas anuales cada uno.

Un Auxiliar de primera clase, con 2.500 pesetas anuales.

Un Auxiliar de segunda clase, con 2.000 pesetas anuales.

41. Habilitar crédito para inaugurar en el año escolar próximo, las excursiones escolares de los niños de las Escuelas municipales, y que en los presupuestos sucesivos se incluya cantidad bastante para que no se interrumpa este servicio.

#### PROPOSICIÓN

42. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una, suscripta por los señores García de Vinuesa, Alvarez Herrero y Saornil, interesando la compra de cuatro bicicletas nuevas para los guardias municipales ciclistas, por hallarse inútiles las que en la actualidad tienen para prestar el servicio, o disponer de las que hay depositadas en la Inspección de carruajes.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA PARA LA SESION PUBLICA ORDINARIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1920

##### Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación de la Alcaldía, proponiendo la jubilación de un Jefe de Negociado de tercera clase, por haber cumplido la edad reglamentaria, en cumplimiento del acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

3. Traslados de residencia.

#### ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

##### SOBRE LA MESA

##### Procedentes de la sesión de 3 del actual.

##### SEGUNDA.—Hacienda.

4. Proponiendo se modifique el acuerdo del Ayuntamiento de 20 de febrero último, y en su virtud se anuncie

concurso con las condiciones fijadas por la Administración de Propiedades en el pliego remitido por la misma en 22 de agosto de 1919, para llevar a cabo la recaudación de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcohólicas.

##### TERCERA.—Policía urbana.

5. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un quiosco con destino a la venta de periódicos en la plaza de la Berenjena.

##### Procedentes de la sesión anterior.

##### PRIMERA.—Gobernación.

6. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial primero de Administración, vacante por fallecimiento, y nombramiento como Auxiliar del opositor en turno núm. 46, en armonía con lo dispuesto en la Base 5.<sup>a</sup> del presupuesto vigente.

##### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

7. Proponiendo la aprobación de las Bases para constituir el Cuerpo y escalafón de Maestros de Enseñanza municipal benéfico-colegiada

Voto particular al anterior dictamen.

##### SEXTA.—Ensanche.

8. Proponiendo, como resultado del expediente formado al efecto, la separación de un Oficial de segunda clase del personal administrativo del Ensanche.

#### DE NUEVO DESPACHO

##### PRIMERA.—Gobernación.

9. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial primero de Administración, vacante por fallecimiento, con amortización de la resulta, en cumplimiento de lo prevenido en la Base 5.<sup>a</sup> del presupuesto vigente.

10. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una vacante de Oficial primero de Contabilidad, producida por fallecimiento, y el nombramiento del opositor número 28, en turno de los aspirantes a ingreso.

11. Proponiendo la lista de la Compañía que han presentado los concesionarios del Teatro Español, para actuar en la próxima temporada.

12. Proponiendo se conteste al Excmo. Sr. Ministro de Estado, que se autoriza la utilización de los terrenos próximos al Palacete del Retiro y Palacio de cristal, para la Exposición que con motivo de la «Semana holandesa» se celebrará en la primavera próxima.

13. Proponiendo se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por don Faustino Alvaro y otros, contra la providencia gubernativa, confirmatoria del acuerdo municipal de 17 de marzo último, por el que se nombró Secretario del Cuerpo de Investigadores.

##### SEGUNDA.—Hacienda.

14. Proponiendo se acredite en concepto de gratificación el sueldo que disfruta un Médico de la Beneficencia municipal.

15. Proponiendo la adopción de varios acuerdos con relación a los telefonistas del servicio contra Incendios.

16. Proponiendo se autorice a un industrial para usar el escudo de Madrid en su marca de comercio.

##### TERCERA.—Policía urbana.

17. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a subasta la adquisición de 112 pares de pantalones de paño y 200 guerreras de invierno, con destino al personal de la Guardia municipal.

18. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a subasta la adquisición de 32 pares de medias botas, para el personal del Cuerpo de la Guardia municipal.

19. Proponiendo la concesión de licencias para esta-

blecer una fábrica de tejidos e instalación y funcionamiento de 12 electromotores, con fuerza total de 61 caballos, y una caldera de vapor, en la calle de Fernández de los Ríos, número 25.

20. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café económico, en la calle de Francos Rodríguez, núm. 16

21. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de carpintería e instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de nueve caballos de fuerza, en la travesía de la Ballesta, núm. 5.

22. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería, en la calle de Barbieri, núm. 9

23. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de jabón, en la calle del Tesoro, núm. 5.

24. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un despacho de paja y semillas para piensos, en el interior del solar núm. 11 de la calle de Jordán.

25. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería, en la calle de San Bernardo, número 27.

26. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un almacén de trapos, en la calle de Bravo Murillo, número 193.

27. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de bronceista e instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la calle del Conde Duque, núm. 50

28. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de herrero e instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de dos caballos, en la calle de Bravo Murillo, núm. 63.

29. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de herrero e instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la calle de Hilarión Eslava, núm. 5.

30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de betunes, en la calle de Fernando el Católico, núm. 21.

31. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de lejías, en la calle de Amaniel, núm. 25.

32. Proponiendo la supresión en el próximo presupuesto municipal de la Base 20 de las complementarias del vigente.

#### CUARTA—Fomento.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa, en la calle de Teruel, con vuelta a la de Dulcinea, Extrarradio.

34. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso, a la casa núm. 11 de la calle de Luis Cabrera, Extrarradio.

35. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma, en la casa núm. 43 de la carrera de San Jerónimo.

36. Proponiendo la concesión de una prórroga de ocho meses para la terminación del edificio municipal del distrito de la Latina.

37. Proponiendo la aprobación del proyecto de construcción de una galería subterránea en el trozo de la calle de Alcalá, comprendido entre la de Peligros y la plaza de Castelar, para alojar en ella los servicios de agua, gas, electricidad, etc., y que su importe de 300 518'78 pesetas, sea consignado en el presupuesto para el año 1921-22.

#### SEXTA.—Ensanche.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca, en el núm. 141 de la calle de Ayala, con vuelta al paseo de Ronda, hoy calle del Doctor Esquerdo.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca con fachada a la calle del General Pardiñas, trozo comprendido entre las de Diego de León y General Oráa.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir una finca, en el núm. 34 duplicado de la calle de Andrés Mellado.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a fábrica de gaseosas, en el núm. 45 provisional de la calle de Ponzano.

42. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma, en la casa núm. 3 de la plaza de Chamberí.

43. Proponiendo la concesión de licencia para aumento de piso en un pabellón anejo al hotel núm. 54 del paseo de la Castellana.

44. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma, en la casa núm. 29 de la calle de Meléndez Valdés

45. Proponiendo la concesión de excedencia a un ordenanza del Ensanche, con arreglo a las Bases del reglamento de Empleados.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

### ADICIÓN

#### Asuntos al despacho de oficio.

1. Real orden del Ministerio de Instrucción pública, disponiendo se interese del Excmo. Ayuntamiento que a los Inspectores de Primera enseñanza doña Matilde García del Real y D. José Portilla, se les conceda el sueldo anual de 12.500 pesetas.

2. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la celebración de un acto en honor de los señores concurrentes al Congreso de Unión postal, y que los gastos que se originen sean cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto.

### ORDEN DEL DÍA

#### Asuntos con dictamen de la Comisión primera (Gobernación).

3. Proponiendo se recurra en vía contenciosa ante el Tribunal provincial, contra resolución gubernativa de 6 de julio último, que estimó recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes a ingreso en los escalafones de Administración y Contabilidad, contra acuerdo municipal de 17 de marzo pasado, aprobatorio de la adaptación de plantillas al vigente presupuesto.

4. Proponiendo la inclusión en el lugar correspondiente del escalafón administrativo en la categoría de Oficial segundo, del actual Jefe de la Inspección y comprobación del alumbrado público.

P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MINGUEZ.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

### DECRETO

De regreso en esta Corte, en el día de hoy me hago cargo de la Alcaldía Presidencia, cesando en su desempeño el señor primer Teniente de Alcalde, D. José García Cernuda.

Madrid, 9 de septiembre de 1920.—El Alcalde Presidente, EL CONDE DE LIMPIAS.

### ANUNCIO

Esta Alcaldía Presidencia, por decreto de 9 del actual, ha dispuesto que en virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 de julio de 1902, con el fin de cumplir lo prevenido en el art. 169 de la vigente ley del Timbre y art. 121 del reglamento para su ejecución que establece por razón de timbre de negociación el 1'50 por 1.000 anual del valor efectivo de las acciones, Obligaciones y demás valores emitidos por Corporaciones, Bancos y Sociedades, se exija a los tenedores de Deuda municipal el reintegro de lo que abona el Municipio a la Hacienda por el impuesto correspondiente al año actual, por medio del descuento que para cada clase de deuda se expresa a continuación:

*Empréstito de 1868*, 3'79 por 100 de los intereses anuales, y cupón de 1 de enero de 1921.

*Obligaciones municipales por Expropiaciones en el*

*Interior*, 11'39 por 100 de los intereses trimestrales, cupón del citado vencimiento.

*Empréstito de liquidación de Deudas y Obras*, 11'83 por 100 de los intereses trimestrales, cupón del mismo vencimiento.

*Obligaciones del Empréstito de 1914*, 11'30 por 100 de los intereses trimestrales, cupón del mismo vencimiento.

*Obligaciones del Empréstito de 1918*, 11'30 por 100 de los intereses trimestrales, cupón del mismo vencimiento.

De las Obligaciones amortizadas y a pagar en el próximo año, excepción hecha de las que se amorticen en diciem-

bre de 1920, se deducirá por el expresado concepto las cantidades siguientes:

1'14 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1868.

1'42 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones municipales por expropiaciones en el Interior.

1'41 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1914.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.—El Alcalde Presidente, EL CONDE DE LIMPIAS.

## COMISIONES

*Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual.*

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.</b>			
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de la vía pública.....	22 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero 1918.
Instancia de la Asociación de funcionarios municipales, solicitando se aplique en el Ayuntamiento el precepto del Estado, de jubilación forzosa a los sesenta y siete años.....	20 marzo 1920.	Sr. Montes Jovellar.	8 abril 1920.
Abono de 22.289'61 pesetas, por suministro de medicamentos a las Casas de Socorro durante el mes de enero último.....	28 marzo.	Sr. Serrano Jover.	8 abril.
Expediente instruido con motivo de la aplicación del beneficio del destare por hueso y sebo en el año 1917.....	19 abril.	Sr. Serrán.	22 abril.
Instancia de D. Joaquín Miñana, solicitando el abono de 399 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito del Congreso, durante el primer trimestre de 1920.....	2 mayo.	Sr. Serrano Jover.	6 mayo.
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez y Rodríguez, por el hallazgo de varios jamones de su propiedad, sin el reconocimiento sanitario.....	19 abril.	Sr. García Cernuda.	22 abril.
Expediente relativo a declarar rescindido el concierto con las Sacramentales.....	25 mayo.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Noguera.	31 mayo.
Abono de 400 pesetas, por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.....	26 mayo.	Sr. Serrano Jover.	31 mayo.
Abono de 356 pesetas, por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.....	26 mayo.	Sr. Serrano Jover.	31 mayo.
Expediente relativo a intrusión en terrenos de Madrid, del lavadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares.....	26 mayo.	Sr. Palomero.	31 mayo.
Exención del arbitrio de inquilinato a la Casa de niños de la calle de Bocángel.....	28 mayo.	Sres. G. Cernuda y Palomero.	31 mayo.
Proposición de varios señores Concejales, para que se adopten varios acuerdos encaminados al abaratamiento de los alquileres.....	27 mayo.	Sr. García Cortés.	31 mayo.
Oficio de la Contaduría respecto a la necesidad de llegar en el ejercicio presente, a la nivelación de gastos e ingresos.....	16 junio.	Sres. Montes Jovellar, Camacho y Calzado.	24 junio.
Subvención a la Sociedad «Ciudad Jardín».....	19 junio.	Sr. García Cortés.	24 junio.
Instancia del funcionario D. Narciso Tarragual, solicitando mejora de sueldo.....	20 junio.	Sres. Saborit y Ruimonte.	24 junio.
Arriendo de los viveros de la Villa.....	18 junio.	Sr. Fernández Cancela.	24 julio.
Aumento de jornal a los obreros de Limpiezas.....	27 junio.	Sres. Saborit y Ruimonte.	1 julio.
Instancia de la Sociedad Unión de obreros municipales y del Estado, interesando sean mejorados los jornales.....	25 julio.	Sres. Saborit y Ruimonte.	29 julio.
Instancia de los desinfectores de plantilla del Laboratorio municipal, solicitando mejora de haber.....	27 julio.	Sres. Saborit y Ruimonte.	29 julio.
Instancia de la Federación de empleados municipales, solicitando una diferencia de 0'25 pesetas en el jornal de operario, sobre el de ayudante del servicio de Limpiezas.....	26 julio.	Sres. Saborit y Ruimonte.	29 julio.
Instancia del Presidente de la Sociedad de Casas baratas, solicitando exención del arbitrio sobre solares.....	8 agosto.	Sr. García Cortés.	12 agosto.
Expediente para revisión de la relación de las cuentas de abono al Teléfono.....	26 agosto.	Sr. Saornil.	26 agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía urbana.</b>			
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid .....	7 mayo 1918.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo 1918.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro .....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de huerterías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Base 18 del presupuesto.....	20 abril.	Sr. Maura.	24 abril.
Base 20 del presupuesto.....	20 abril.	Sres. Román y Cubero.	24 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los quioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero y otros particulares, relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedurías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos .....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio .....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Adquisición de mangaje para el servicio contra Incendios .....	13 julio.	Sr. Martín.	17 julio.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
<b>COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia y Sanidad.</b>			
Arrendamiento del servicio de Limpiezas y venta de las basuras procedentes de la vía pública .....	»	Sr. Concejal Inspector.	»
Provisión de la sexta sección farmacéutica del distrito de la Universidad.....	17 marzo 1920.	Sr. Serrano Jover.	17 abril 1920.
Moción de un señor Concejal, para crear un hospital municipal y adquirir dos automóviles para el traslado de enfermos.....	7 noviembre 1919.	Sr. Serrano Jover.	24 abril.
Ejecución de obras en el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	20 febrero 1920.	Sr. Serrano Jover.	24 abril.
Revisión de precios de los materiales empleados en la construcción de los parques de Limpiezas.....	23 febrero.	Junta Consultiva de obras.	24 abril.
Oficio del Sr. Director del Laboratorio, interesando un automóvil para recorrer la cuenca del Lozoya.....	22 marzo.	Sr. Ingeniero Industrial.	17 abril.
Bases del presupuesto vigente que afectan a la Comisión.....	»	Sobre la mesa.	»
Moción de un señor Concejal relativa a deficiencias de material en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	»	Sr. Concejal Inspector.	28 agosto 1920.
Expediente relativo a la adquisición del ganado mular para el servicio de Limpiezas.....	»	Sobre la mesa.	28 agosto.
Expediente relativo a la subasta de cebada y paja para el ganado de dicho servicio .....	»	Sobre la mesa.	28 agosto.
Expediente relativo al derribo del Cementerio de San Martín.....	»	»	»
<b>COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.</b>			
Licencia para obras de ampliación en el núm. 4 de la calle de Alburquerque .....	4 agosto 1920.	Sobre la mesa.	7 agosto 1920
Licencia para alquilar la casa núm. 22 del paseo de la Castellana. Dictamen retirado en sesión para la concesión de licencia de construcción en el núm. 63 de la calle de Don Ramón de la Cruz...	9 agosto.	Nueva entrada.	7 agosto.
Licencia para construir una casa en el núm. 63 de la calle de Don Ramón de la Cruz...	20 agosto.	Sobre la mesa.	7 septiembre.
Licencia para construir una casa en el núm. 44 de la calle de Ayala .....	31 julio.	Sobre la mesa.	7 septiembre.
Licencia para construir una casa en el núm. 2 de la plaza de Manuel Becerra.....	31 julio.	Sobre la mesa.	7 septiembre.
Licencia para construir una casa en la calle del General Pardiñas, sin número.....	31 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 34 provisional de la calle de Andrés Mellado.....	31 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una fábrica de cervezas en el núm. 45 de la calle de Ponzano.....	31 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un <i>garage</i> en el núm. 5 de la calle de la Santísima Trinidad.....	31 julio.	Concedida.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Licencia para construir un cobertizo en el núm. 3 del paseo de Santa María de la Cabeza .....	31 julio 1920.	Concedida.	»
Licencia para obras de reforma en el núm. 25 de la calle del Pacífico .....	31 julio.	Concedida.	»
Licencia para obras de reforma y ampliación en el núm. 3 de la plaza de Chamberí.....	31 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación en el interior de la casa número 54 del paseo de la Castellana.....	31 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación en el núm. 29 de la calle de Meléndez Valdés.....	31 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el número 48 de la calle de Serrano.....	31 julio.	Concedida.	»
Presupuesto para urbanización de la calle de Maudes, entre la de Bravo Murillo y la de Santa Engracia .....	31 julio.	Contaduría.	»
Presupuesto para empedrar con material granítico de la calle de Galileo, entre la de Fernando el Católico y Fernández de los Ríos.....	31 julio.	Contaduría.	»
Pliego de condiciones para adquirir dos ruedas traseras para el cilindro compresor del Ensanche.....	31 julio.	Sobre la mesa.	7 septiembre 1920.
Licencia para construir la fábrica Oxhídrica Española en los números 8 y 10 de la calle de Vizcaya.....	31 julio.	Sobre la mesa.	7 septiembre.
Petición de excedencia de un ordenanza del Ensanche.....	31 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente para obligar a la Compañía de Tranvías al empedrado de dos trozos de las calles de Magallanes y Fernando el Católico.....	31 julio.	Sobre la mesa.	7 septiembre 1920.
Reclamación del haber pasivo por inutilidad física de un guardia municipal de la sección montada, en acto de servicio.....	31 julio.	A la Alcaldía.	»

## SECRETARIA

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Mustasás, proyecta instalar un electromotor de tres cuartos de caballo de fuerza en la imprenta establecida en la casa número 26 de la calle de Santa María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Moreno, proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 14 caballos en la casa número 1 de la calle de Moreno Nieto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Robles, proyecta establecer una carbonería en la casa número 1 principal de la calle de Doña Elvira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Jesús Martínez, proyecta establecer un taller de carpintería e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 1 de la calle del Tribulete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo F. Gómez, proyecta instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza, en el taller de reparación de maquinaria establecido en la casa número 23 triplicado de la ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera para calefacción por agua caliente, en la casa número 215 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Rodríguez Ferrer, proyectan establecer una fábrica de tintas e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 176 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas indus-

tria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Daniel Ayuso, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el taller de carpintería establecido en la casa número 23 de la calle del Aguila.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mauro Gómez, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la fábrica de achicorias establecida en la casa número 9 de la calle de Ríos Rosas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Teodoro Granado, proyecta instalar una caldera de vapor para calefacción en el taller de planchado establecido en la casa número 4 de la calle de Abtao.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Sanz, proyecta establecer una fábrica de jabón y lejía en la casa número 16 de la calle de Dulcinea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Matías Benloch, proyecta establecer una fábrica de jabón y lejía en la casa número 5 de la calle de Cristóbal Bordiu.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leoncio Montero, proyecta establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa número 16 de la calle del Espíritu Santo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo Alonso, proyecta establecer un taller de broncista e instalar dos electromotores con fuerza total de un caballo en la casa número 1 duplicado de la plaza de los Ministerios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Sanchiz, proyecta establecer una fábrica de juguetes e instalar un electromotor de tres cuartos de caballo en la casa número 29 de la calle de San Mateo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José María Vallecillo, proyecta establecer un taller de broncista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 46 de la calle de Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pío Suárez, proyecta establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa número 6 de la plaza del Rey.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

### AVISO

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de hoy, se ha servido suspender el concurso anunciado para adquirir un camión automóvil con destino al servicio de Vías públicas, cuyo plazo de admisión de proposiciones terminaba el día 16 del corriente, en atención a la necesidad de resolver informes pedidos por la Superioridad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

### CONCURSO

Previendo con suficiente antelación el comienzo del sacrificio de reses en el Matadero de cerdos, y teniendo en cuenta las aplicaciones que para usos industriales tiene el pelo, pezuñas,

carbonilla, sangre no aprovechable y demás desperdicios de las reses, y que en el presupuesto de ingresos figura la partida total de los productos que deberán obtenerse por el concepto de «Mataderos», siendo uno de ellos el de que se trata; el excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de este día, se ha servido disponer que se abra un concurso público, por término de diez días naturales, que terminará el 17, a la una de la tarde, con objeto de que los particulares a quienes interese y pueda convenir la adquisición de los indicados residuos, presenten sus proposiciones, manifestando en ellas la cantidad que se comprometen a abonar por la recogida y aprovechamiento de aquéllos durante la época de matanza.

El adjudicatario en este concurso, contraerá las siguientes obligaciones:

Primera. Presentar en la Administración principal de los Mataderos, hasta antes del cuarto día en que se notifique la adjudicación, la carta de pago que le acredite haber ingresado en la Sección de Ingresos municipales el importe total de la cantidad por la que se adjudique el mencionado aprovechamiento.

Segunda. Tener un carro destinado a extraer diariamente las basuras y desperdicios, a la hora que se le designe por el Sr. Administrador de los Mataderos.

El incumplimiento de estas disposiciones o cualquier falta que dicha Administración notase y no sea corregida por el adjudicatario, será causa suficiente para la caducidad de la concesión, sin derecho a reclamación ni reintegro de ninguna clase.

Las proposiciones las presentarán los interesados dentro del término fijado, por medio de pliegos cerrados, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, de once a una de la tarde, cualquiera de los días hábiles, hasta la conclusión del plazo, debiendo estar extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y llevar adherido un sello municipal de 0'25 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciendo constar que la adjudicación será sin perjuicio de lo que pudiera acordarse por alteración o reforma del servicio.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 23 de julio último, con sanción de la Junta municipal en la de 14 de agosto siguiente, y una vez obtenida la excepción de subasta, ha acordado anunciar concurso público para la ejecución de obras de revoco y reparación en el Colegio de San Ildefonso, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto, que se hallan de manifiesto al público en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de oficina.

Dado el carácter de urgencia del concurso, éste tendrá lugar por el plazo de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro general de la Secretaría, de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo dichas proposiciones estar extendidas en papel de la clase 8.ª y acompañadas de un resguardo justificativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la Tesorería municipal, la cantidad de 2.652 pesetas en concepto de depósito provisional.

Terminado el plazo del concurso, las proposiciones presentadas, serán examinadas por la Comisión 4.ª, reservándose el proponente al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

En el caso de adjudicación definitiva, el rematante constituirá la fianza definitiva de 5.303'98 pesetas en el plazo de diez días, a partir desde el en que se le comunique el acuerdo, siendo de su cuenta cuantos gastos ocasione este concurso y sometiéndose a los preceptos que para la contratación municipal establece el Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

## SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Septbre. 14	Suministro de tuberías de plomo, planchuela, cilindro y planchas del mismo material, con destino a los servicios de Arbolado, Parques y Jardines y Fontanería Alcantarillas hasta el 31 de diciembre de 1922.—Importe anual calculado.....	30.000
16	Suministro de cal cáustica para los enterramientos en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y en el Civil del Este durante los años 1921 y 1922.—Importe anual calculado.....	2.850
18	Suministro de hierro fundido y bronce para los servicios de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines hasta 31 de diciembre de 1922.—Importe anual calculado.....	9.000
20	Suministro de tuberías de hierro fundido, piezas especiales y llaves de paso para el ramo de Fontanería Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio, por dos años.—Importe anual calculado.....	20.000
21	Suministro de piedra partida y la construcción de pavimentos de esta clase en las vías públicas de esta capital hasta 31 de marzo de 1923, y la conservación hasta igual fecha de 1927.—Importe anual calculado....	100.000
22	Confección y suministro de 613 uniformes de verano, con destino a los individuos de la Guardia municipal.—Precio tipo.....	20.842
29	Derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 12 de la carrera de San Francisco.—Precio tipo..	3.000
30	Suministro de pan al segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares, hasta 31 de marzo de 1923 (segunda subasta).—Importe anual calculado.	64 080
CONCURSOS		
16	Concurso para adquirir un camión automóvil, con destino al servicio de Vías públicas.—Plazo para presentar proposiciones: treinta días, que terminan en la fecha que al margen se expresa.	
23	Aprovechamiento de basuras procedentes de la vía pública de la zona Sur.—Plazo para presentar proposiciones: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .—Tipo por cada carro.....	0'50
Octubre 5	Adquisición de dos camiones automóviles, con destino al ramo de Arbolado, Parques y Jardines.—Plazo para presentar proposiciones: treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> .—Tipo por cada coche.....	25.000
	Concurso de ejecución de obras de revoco y reparación en el Colegio de San Ildefonso.—Plazo para presentar proposiciones: diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> .—Importe de las obras.....	53.039'88

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de pan al

segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares, hasta 31 de marzo de 1923, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 1 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín oficial* de la provincia de los días 7 y 10 de agosto último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de septiembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 20 de agosto último, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 12 de la carrera de San Francisco, en el precio tipo de 3.000 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 150 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 29 de septiembre de 1920, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta, será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de derribo de la casa núm. 12 de la carrera de San Francisco).

D ....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 12 de la carrera de San Francisco, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

## CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 27 de agosto al 2 de septiembre de 1920.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	4	1	1	6	198
De 44 ídem.....	3	5	2	1	11	484
De 50 ídem.....	2	»	»	»	2	100
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	1	»	»	»	1	165
<b>TOTALES.....</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>947</b>
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	»	»	»	»	»	»

## REGISTRO GENERAL

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de agosto último, correspondientes a la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

NEGOCIADOS	Entradas.	Salidas.
1.º Personal.....	474	30
2.º Hacienda.....	453	238
3.º Policía urbana.....	1.834	844
4.º Obras.....	1.311	245
5.º Beneficencia.....	171	35
6.º Ensanche.....	629	214
7.º Consumos y Mercados.....	57	5
Reformas Sociales.....	112	218
Estadística.....	296	»
Elecciones.....	9	»
Quintas.....	322	»
Certificaciones y Exhortos.....	1.032	647
Subastas.....	13	»
Actas.....	12	»
Instrucción pública.....	74	6
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.799</b>	<b>2.482</b>
Mecanografía: Comunicaciones y copias...	7.072	»

NOTA. Diferencia con igual mes del año anterior: en menos, 57.

## BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca municipal y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de agosto de 1920.

MATERIAS	Número de lectores.
Artes e industrias.....	52
Ciencias exactas.....	28
Ciencias físicas y naturales.....	11
Ciencias morales y políticas.....	15
Historia.....	32
Literatura.....	142
Revistas y periódicos.....	185
<b>TOTAL.....</b>	<b>465</b>

## LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Polleía urbana).

- D. Camilo Tejera, Canarias, sin número, venta de zotal.  
 D. José María Parduca, Mendizábal, 64, cerrajería.  
 D. Manuel Ruiz, Tribulete, 1, composturas de calzado.  
 D. Francisco Novela, Alfonso XII, esquina al paseo de Atocha, depósito de aceite lubricante.  
 D. Isidoro Fuster, Espronceda, 8, lechería.  
 D. Marcos García, Divino Pastor, 14, frutería.  
 D. Eugenio González, Espartinas, 9, muebles usados.  
 D. Félix González, Aguila 17, ultramarinos.  
 D. Enrique Arévalo, Concepción Jerónima, 6, marmolista.  
 D. Manuel Cuevas, Fuencarral, 101, comisionista.  
 Doña Josefa Julio, Santa Teresa, 16, carros de mano.  
 Mr. Max F. Beriowita, Lagasca, 120, productos derivados de la leche.  
 D. Antonio Manuel Blanco, Jardines, 27 y 29, guarnicionero.  
 Doña Eugenia Espeso, Los Madrazo, 7, principal, hospedería.  
 D. Antonio Badía, Pasaje de Valdecilla, 7, cerrajería.  
 D. Eugenio Mendiola, Alamo, 4, flores artificiales.  
 D. Juan Nao, Velarde, 9, muebles usados.  
 D. Jesús Antón, Embajadores, 99, hojalatero.  
 Doña María Santos, San Bernardo, 71, puesto de melones.  
 D. Gil Salas, León, 10, continental y limpiabotas.  
 D. Luis Monje, cuesta de Santo Domingo, academia preparatoria.  
 D. José Veiga, Mesón de Paredes, 4, compra-venta mercantil.  
 D. Manuel Peña, Embajadores, 107, cerrajería.  
 D. José Navarro, Lope de Vega, 14, comestibles.  
 D. José Nieto, Embajadores, 10, venta de calzado.  
 D. Antonio Sirvent, carretera de Chamartín, taberna.  
 D. Cipriano Vivanco, plaza de Nicolás Salmerón, 8, venta de curtidos.

Por el Negociado 4.º (Obras.)

- Construcción: Lérida, sin número.  
 Alquiler: Zabaleta, 3.

Revocos: Minas, 15; Bailén, 7; Castillo, 8 y Santa Isabel, 12.  
 Reformas: Maldonadas, 6; Mesonero Romanos, 6 y 8, y Río, 20 y 22.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

- Paso de carros: Avenida de la Plaza de Toros, 6, Velázquez, y Padilla, sin número.  
 Alquiler: Naciones, 13; Nicasio Gallego, 10; Máiquez, 21, duplicado.  
 Obras de reforma y reparación: Fuencarral, 145; Bravo Murillo, 56; Villanueva, 18; García de Paredes, 22; Ercilla, 12; paseo de las Delicias, 35 provisional; Granada, con vuelta al paseo de Ronda, y Velázquez, 60.  
 Construcción de fincas: Fernando el Católico, 26, y Bécquer, número 8.  
 Revocos: Paseo de Santa María de la Cabeza, 2; Princesa, 5; Ercilla, 5; Rosales, 5; General Alvarez de Castro, 13; Torrijos, 70; Goya, 40; Ayala, 54; Eloy Gonzalo, 9; Martín de Vargas, sin número; Marqués del Riscal, 3; Claudio Coello, 10; paseo de la Castellana, 6 duplicado y 6 triplicado; Blasco de Garay, 6; Ferraz, 60; Claudio Coello, 24; Ancora, 11; Padilla, 23, y Hermosilla, 19.  
 Derribar cobertizos: Paseos de la Florida, 1 y 3, y del Hipódromo, 10.  
 Obras de ampliación: Fernández de los Ríos, sin número.  
 Construcción de *garage*: García de Paredes, 82.  
 Obras de reforma: Claudio Coello, 48; Fernández de los Ríos, 17 provisional; Velázquez, 45, y Villamagna, 4.  
 Obras de ampliación y reforma: Serrano, 74.  
 Vaciado de solar: Lope de Rueda, sin número.  
 Construcción de muros: San Bernardo, Compañía de tranvías.  
 Corta de un árbol: Fernando el Católico, 31.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Acometidas a la alcantarilla general, 2.  
 Limpieza y reparación de atarjeas, 12.  
 Limpieza y reparación de alcantarilla particular, 1.  
 Total, 15.

## CONTADURIA

## INTERIOR

*Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.*

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 4 de septiembre de 1920. — Pesetas.	Del 5 al 11 de septiembre de 1920 — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 11 de septiembre de 1920. — Pesetas.
1.º—Propios.. . . . .	104.918'70	16.392'49	45'69	16.438'18
2.º—Montes.. . . . .	27.857'50	1.760'50	»	1.760'50
3.º—Impuestos.. . . . .	8.103.450'11	3.260.994'76	126.645'73	3.387.640'49
4.º—Beneficencia.. . . . .	18.206'62	4.765'67	261'86	5.027'53
5.º—Instrucción pública.. . . . .	2.500	1.625	»	1.625
6.º—Corrección pública.. . . . .	703'60	»	50.90	50'90
7.º—Extraordinarios.. . . . .	456.924'01	19.032'97	»	19.032'97
8.º—Resultas.. . . . .	»	577.417'65	»	577.417'65
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.. . . . .	32.669.876'91	13.938.033'63	463.461'53	14.401.495'16
10.º—Reintegros.. . . . .	953.765'41	29.654'38	»	29.654'38
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.. . . . .	42.338.202'86	17.849.677'05	590.465'71	18.440.142'76
<i>Total de ingresos formalizados.. . . . .</i>	»	144.099'01	3.843'29	147.942'30
	42.338.202'86	17.993.776'06	594.309	18.588.085'06

## PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 4 de septiembre de 1920	Del 5 al 11 de septiembre de 1920	Total de pagos hasta el 11 de septiembre de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento .....	4.294.447'25	1.756.970'79	6.388'67	1.763.359'46
2.º—Policía de seguridad. ....	2.323.700'05	946.861'80	424'40	947.286'20
3.º—Policía urbana y rural. ....	7.402.597'68	2.855.219'22	88.864'94	2.944.084'16
4.º—Instrucción pública. ....	2.734.365'58	1.169.936'30	98.844'86	1.268.781'16
5.º—Beneficencia. ....	3.510.136	1.249.765'95	43.288'13	1.293.054'08
6.º—Obras públicas. ....	5.499.635	2.105.898'68	83.132'04	2.189.030'72
7.º—Corrección pública. ....	310.218'02	159.125	16.750	175.875
8.º—Montes. ....	»	»	»	»
9.º—Cargas. ....	14.120.364'46	6.258.676'11	103.082'03	6.361.758'14
10.º—Obras de nueva construcción. ....	2.042.738'82	630.595'71	4.073'61	634.669'32
11.º—Imprevistos. ....	100.000	170.280'70	100	170.380'70
12.º—Resultas. ....	»	»	»	»
	42.338.202'86	17.303.330'26	444.948'68	17.748.278'94
Pagos por devoluciones de ingresos. ....	»	36.971'93	150	37.121'93
<i>Total de pagos formalizados. ....</i>	<i>42.338.202'86</i>	<i>17.340.302'19</i>	<i>445.098'68</i>	<i>17.785.400'87</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados. ....	18.440.142'76	
Idem devueltos. ....	37.121'93	
Idem líquidos. ....	»	18.403.020'83
Pagos ejecutados. ....	17.748.278'94	
Idem reintegrados. ....	147.942'30	
de n líquidos. ....	»	17.600.336'64
<i>Existencia en Tesorería. ....</i>		<i>802.684'19</i>

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 5 de septiembre de 1920.	Del 6 al 12 de septiembre de 1920.	Total de ingresos hasta el 12 de septiembre de 1920.
		Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos. ....	7.751.363'12	3.417.473'81	»	3.417.473'81
2.º—Venta de terrenos. ....	240.725	2.178'14	»	2.178'14
3.º—Subvención del Ayuntamiento. ....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas. ....	2.161.104'09	2.161.104'09	»	2.161.104'09
5.º—Imprevistos y eventuales. ....	»	853'35	»	853'35
6.º—Reintegros. ....	57.860'42	44.996'89	809'19	45.806'08
	10.212.052'63	5.626.606'28	809'19	5.627.415'47
Ingresos por reintegro de cantidades libradas. ....	»	365.014'46	1.260	366.274'46
<i>Total de ingresos formalizados. ....</i>	<i>10.212.052'63</i>	<i>5.991.620'74</i>	<i>2.069'19</i>	<i>5.993.689'93</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 5 de septiembre de 1920.	Del 6 al 12 de septiembre de 1920.	Total de pagos hasta el 12 de septiembre de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento. ....	769.400	329.063'68	»	329.063'68
2.º—Policía de seguridad. ....	203.827	94.258'80	»	94.258'80
3.º—Policía urbana. ....	236.741'30	67.390'97	240'84	67.631'81
4.º—Obras públicas. ....	5.165.936'86	1.647.230'51	42.396'45	1.689.626'96
5.º—Cargas. ....	1.681.597'62	423.817'71	»	423.817'71
6.º—Imprevistos. ....	16.000	4.000	»	4.000
	8.073.502'78	2.565.761'67	42.637'29	2.608.398'96
Pagos por devoluciones de ingresos. ....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados. ....</i>	<i>8.073.502'78</i>	<i>2.565.761'67</i>	<i>42.637'29</i>	<i>2.608.398'96</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.627.415'47	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	5.627.415'47
Pagos ejecutados.....	2.608.398'96	
Idem reintegrados.....	366.274'46	
Idem líquidos.....	»	2.242.124'50
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		3.385.290'97

Madrid, 12 de septiembre de 1920.—El Contador, *Manuel C. y Mañas*.

## Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 4 al 10 de septiembre de 1920.

	Anterior.	Día 4.	Día 6.	Día 7.	Día 8.	Día 9.	Día 10.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	79	»	79'25	79'50	79'50 y 80	79'75	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	99'25 y 91'75	»	»	»	»	91'75	91'75
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	87	»	»	87	»	87	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	95'50	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	93	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	91	»	»	»	»	92	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	91	»	»	91	»	92	92

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 1 al 8 de septiembre de 1920.*

Aceras.

Parque de Madrid, Méndez Núñez, Tribulete, Cuatro Caminos (varias), San Lucas, Reina, plaza de Nicolás Salmerón, San Millán, Sierpe, paseo del Rey, plaza de los Mostenses, Colegiata, Barquillo, Alfonso XI, Bolsa, Peligros, Marqués del Duero, Barcelona, Jardines, Alcalá, Preciados, Salud, paseo del Comandante Fortea, Norte, carrera de San Francisco, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Gutenberg, Olivar, Santa Inés, San Blas, Barco, Luchana, Cuatro Caminos (varias), plaza del Progreso, Mesón de Paredes, Espada, paseos del Comandante Fortea, y del Prado, León, Ventas del Espíritu Santo, carrera de San Jerónimo, Duque de Alba, paseo bajo del Rey, Morería, Redondilla, Silva, Tudescos, Tetuán, costanilla de las Trinitarias, Jacometrezo, Abada, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

*En el de carpintería.*—Arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de toda clase de herramientas y arreglando cajones para guardas.

*En el de cerrajería.*—Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, reparación de cilindros compresores y arreglo de carteleras públicas.

*El de pintura.*—En diferentes dependencias municipales.

*En el de vidriería.*—Arreglo de aceiteras, faroles para guardas y palanquetas.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete*.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 1 al 8 de septiembre de 1920.*

Interior.

Presupuestos, 2; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 59; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 24; asuntos tramitados, 58; acta de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 50; listas de jornales, 6; importe de los mismos en la última decena, 34.847'68 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 9.

Ensanche.

Asuntos despachados, 17; expedientes informados, 10; citaciones para recepciones, 17; presupuestos remitidos, 12; listas de jornales, 2; importe de los mismos en la última decena, 24.251'75 pesetas.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

*Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 1 al 8 de septiembre de 1920.*

Calles.

Alcalá (de Peligros a plaza de Castelar), avenida de Menéndez Pelayo, San Lucas, Bravo Murillo (aceras), paseo de la Castellana, Barquillo, O'Donnell, Príncipe de Vergara, Quevedo (aceras), plaza de Cánovas, Lope de Vega, Villanueva, Justiniano (aceras) y León.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

## FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 4 al 8 de septiembre de 1920.

**Por administración.**

*Atarjeas.*—Reparaciones: Plazas de España, Isabel II y Matute.

*Bocas de riego.*—Reparaciones: Matadero y Mercado público de ganados.

*Cañerías.*—Reparaciones: Bravo Murillo, paseo de Extremadura, costanilla de San Andrés, Embajadores, Ferraz, Laín Calvo, paseos del Marqués de Monistrol y Virgen del Puerto, plazas de Matute y Vila, Primavera y Santa Isabel.

*Evacuatorios.*—Reparaciones: Puerta del Sol.

*Fuentes.*—Reparaciones: Amparo, avenida de Menéndez Pelayo, Cadarso, carrera de San Isidro, Fernán Núñez, paseo de los Pontones y Yaserías, Santa Ana y Tres Peces.

**Talleres.**

*Cantería.*—Construcción: Labrando tapas.—Reparaciones: Vías públicas, Fuente la Reina, plaza de Isabel II, casilla de los Mochuelos, arroyo Abroñigal y Bravo Murillo.

*Carpintería.*—Construcción: Labrando madera.—Reparaciones: Evacuatorio de la Puerta del Sol y Fuente la Reina.

*Cerrajería.*—Construcción: Herrajes para una cerca, fuentes vecinales.—Reparaciones: Plazas de la Villa, Mostenses y Matute, Asilo de Vallehermoso, Tres Peces, Noblejas, Santa Isabel, casilla de los Mochuelos, Parque de Madrid y Cadarso.

*Fundición.*—Reparaciones: Panamá, Agustín Durán y Pilar de Zaragoza.

*Guarnicionería.*—Construcción: Mangas de cuero y chanclos. Reparaciones: Chanclos.

*Mecánica.*—Construcción: Cerraduras, husillos y llaves.—Reparaciones: Cerraduras, botones y husillos.

*Pintura.*—Reparaciones: Marqués de la Ensenada y Goya.

*Vidriería.*—Reparaciones: Plazas de la Villa y de la Constitución, Parque de Madrid, Fuente la Reina y cuadrilla de viajes y reparaciones.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.**

Calles vigiladas, 2.810; ídem limpiadas, 200; objetos extraídos, 3, y reconocimiento de atarjeas, 26.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros.**

Pozos negros solicitados, 103; ídem íd. extraídos, 102; metros cúbicos extraídos, 942; licencias expedidas para limpiar y reparar, 3; ídem para construir, 1. Importe 699'50 pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.

*Obras en ejecución.*—Plaza de la Villa, 3, obras de albañilería; Almacén general de efectos de Villa, obras de albañilería, carpintería y pintura; Fernando el Católico, 11, Cerámica municipal, obras de albañilería y carpintería de armar; Jacometrezo, 77, vallando el solar, y Parterre del Parque de Madrid, de servicio en el castillejo.

*Servicio de guardas.*—Taller de la Arganzuela, Escuela de Veterinaria, y Angel, 2 (derribo).

*Ordenanzas.*—En las oficinas de la brigada y obras.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

Asuntos despachados en la semana.

**Primera sección del Interior.**

Expedientes informados, 75.

Reconocimientos, 70.

Madrid, 10 de septiembre de 1920.—El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

**Segunda sección.**

*Licencias para construcción de nueva planta.*—Bravo Murillo, con vuelta a la de Tiziano, de dos pabellones y muro de cerramiento; Mayor, 8 y 8 duplicado, casa de alquilar, y plaza del Carmen, número 1, teatro «Chantecler».

*Obras diversas.*—Puerta del Sol, 4, y Pez, 15.

*Licencias para apertura de establecimientos.*—Ballesta, 17, Colegio; travesía de Bringas, 1, venta de frutas y verduras; San Ber-

nardo, 90, cochera; Jardines 7 y 9, venta de material eléctrico; Madera, 6, salón de peinar señoras; Bravo Murillo, 136, compra venta mercantil, y 98, despacho de pan; Hernani, 4, carpintería; Carmen, 10, manguitería y peletería; plaza de Canalejas, 6, Sociedad de Seguros; Concepción Jerónima, 4, venta de papel de fumar, y Veneras, 5, comestibles y despacho de pan.

*Renovación de licencias de apertura.*—Mayor, 55, carnicería, y Silva, 4, taller de dibujos.

*Licencias para instalación de motores.*—Carmen, 4, y Mesonero Romanos, 15.

*Vario.*—Tetuán, 15, sobre adquisición de este solar de la propiedad del Excmo Ayuntamiento.

*Denuncias.*—Madera, 19, por falta de condiciones higiénicas, y Reina, 15, por ruina.

*Partes de Dirección de obras.*—Carretas, 35; Montera, 9, 11 y 14; Toledo, 24; Aduana, 26; Mayor, 8 y 8 duplicado; plaza del Carmen, 1, y Arenal, 24.

*Certificaciones de andamios.*—Arenal, 24; Aduana, 26; plaza de la Constitución, 29; Montera, 10, 14 y 22, y Carretas, 35.

Reconocimientos, 27.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.—El Arquitecto de la sección José López Sallaberry.

**Cuarta sección.**

Expedientes informados, 62.

Reconocimientos practicados, 55.

Madrid, 10 de septiembre de 1920.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

**Quinta sección.**

*Licencias de construcción.*—Provisiones, 12, cobertizo en el interior del solar, y camino Alto de San Isidro, sin número, casa de nueva planta.

*Licencias para obras diversas.*—Abades, 30, principal, sustituir maderos de piso; plaza de Nicolás Salmerón, 1, abrir dos huecos en el patio, y Trifón Pedrero, 4, obras de ampliación.

*Licencias de apertura.*—Antillón, 5, pan y bollos; Cardenal Mendoza, 5, cacharrería; plaza de la Cebada, 17, frutas y hortalizas; paseo de Extremadura, 27, Colegio para niños; General Ricardos, 60, almoneda permanente; Invencibles, 6, fábrica de bombones; Juan Tornero, 16, estabular un toro; plaza de Nicolás Salmerón, 5, mercería, y 15, muebles usados; Oso, 9, lechería; Tabernillas, 8, depósito de materiales y fábrica de jabón; plaza de Tirso de Molina, 1, despacho de leche, y 9, granos y semillas; Trifón Pedrero, 4, fundición de sebo, y 10, vaquería con 15 reses; Saavedra Fajardo, 3, establo de vacas; camino Bajo de San Isidro, 13, zurrador de pieles, y Santa Ana, 13, mercader de chaquetas.

*Licencias para revoco.*—Encomienda, 3; Espino, 6 y 8, y Mesón de Paredes, 24, 26 y 83.

*Licencia para instalar electromotor.*—Cardenal Mendoza, 5, taller de tornero.

*Licencias para alquilar.*—Letra A (paseo de Extremadura), 41; Doña Berenguela, 22; Doña Urraca, 15, y paseo de Extremadura, número 39.

*Denuncias.*—Antonio López, 11, 12, 22, 26, 27, 28, 29 y 30, por carecer de agua, y 53, por falta de revoco; Abades, 30; Embajadores, 32; plaza de Nicolás Salmerón, 1; San Millán (Café Royal), y Segovia, 19, por obras sin licencia; General Ricardos, 11, traperia, por falta de licencia; Amparo, 72, por hundimiento; Miguel Servet, 11, y Mesón de Paredes, 36, por estado de ruina de cobertizo.

*Partes de Dirección facultativa.*—Carrera de San Francisco, 6 duplicado; camino Alto de San Isidro; Espino, 6 y 8; Mesón de Paredes, 24, 26 y 83; plaza de Nicolás Salmerón, 1, y Toledo, 62.

*Certificaciones de andamios.*—Mesón de Paredes, 24, 26 y 83, Reconocimientos, 56.

Madrid, 10 de septiembre de 1920.—El Arquitecto de la sección, P. O., S. Fernández Quintanilla.

**Primera sección del Ensanche.**

Expedientes de tira de cuerdas, 13.

Ídem para obras de construcción, 6.

Ídem para revoco, 3.

Ídem para reforma, 3.

Ídem para demolición, 2.

Ídem para alquilar fincas, 9.

Ídem por denuncias, 10.

Ídem para colocar vallado, 2.

Partes para dirigir obras, 8.

Expedientes para establecimientos industriales, 14.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.—El Arquitecto de la sección, P. O., el Jefe del Negociado, Camilo Coll.

**Segunda sección.**

Trabajos de campo, varias horas.

Ídem de delineación, 10.

Tira de cuerdas, 2.

Obras de nueva planta, 2.  
Idem de reforma interior, 7.  
Partes de Dirección facultativa, 11.  
Incidencias, 40.  
Partes de rectificación de obras, 8.  
Reconocimientos varios, 37.  
Madrid, 11 de septiembre de 1920. — El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*

## CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana.*

### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 45, manzanas 2, 3, 5, 18 y 52, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 46, manzanas 11, 12, 14, 15, 16, 31, 32, 45, 48, 64 y 68, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos y recalzarlos.

Idem íd., manzana 2, hacer todas las cistas de nuevo y por completo.

Idem 48, manzanas 95 a 102, colocación de marmolillos, arreglo de ángulos y sardineles y hacer un sardinel y tres ángulos en el muro de contención de tierras del cuartel.

Arreglo de una de las dependencias de dicho Cementerio.

### En las obras de la Neerópolis.

Construcción de sepulturas exentas de primera y segunda clase para adultos entre las rampas del Norte.

Idem de sepulturas de primera y segunda clase en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Idem de manzanas de sepulturas de primera clase para adultos, en el Cementerio Civil.

Desmontes en la plaza elíptica de la zona de defensa y en la zona de la carretera y terraplenes en el Cementerio Civil y zona Oeste de defensa.

Labra de cantería blanca para pórticos y galerías de nichos.

Asiento de piedra en el depósito general de cadáveres.

Construcción de alcantarillas en la prolongación del Cementerio Civil.

Construcción de la galería de nichos para adultos en la primera rotonda.

Acopio de ladrillo ordinario.

Idem de rasilla y cuñas.

Madrid 10 de septiembre de 1920.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

## SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

*Trabajos ejecutados durante la semana.*

Quiosco de Rosales: Ejecución de una viga de cemento armado.

Casa núm. 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.

Obras del nuevo Matadero: Construcción de pisos de hormigón en las naves de oreo y colgaderos. Trabajos en el taller de construcción metálica.

Instalaciones mecánicas en general: Montajes de vías aéreas y sus suspensiones.

Instalaciones frigoríficas: Colocación de revestimientos de corcho. Construcción de depósitos de hormigón armado para diferentes aparatos y tuberías.

Trabajos de oficina: Diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.—El Arquitecto de Propiedades, *Luis Bellido*.

## POLICIA URBANA

### GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias y servicios prestados en los días del 2 al 8 de septiembre de 1920.*

#### Denuncias.

*Distritos.*—Centro, 107; Hospicio, 54; Chamberí, 55; Buenavista, 53; Congreso, 64; Hospital, 74; Inclusa, 120; Latina, 67; Palacio, 102, y Universidad, 96. Total, 792.

#### Servicios.

*Distritos.*—Centro, 17; Chamberí, 2; Buenavista, 4; Congreso, 9; Hospital, 11; Inclusa, 13; Latina, 5; Palacio, 11, y Universidad, 20. Total, 82.

## DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 2 al 8 de septiembre de 1920.*

### Incendios.

Día 2, Alberto Aguilera, 8, bajo; se recibió el aviso a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un camión automóvil.

Día 2, Limón, 22, primero; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y veinte minutos, y se terminó a las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, Amparo, 69; se recibió el aviso a las once horas y quince minutos, y se terminó a las once horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de trapos de cocina.

Día 4, Colonia de la Prensa (Carabanchel); se recibió el aviso a las ocho horas, y se terminó a las doce horas y treinta minutos; motivó el servicio el desague de la cueva de un hotel.

Día 5, Olivar, 42; se recibió el aviso a las catorce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las quince horas; motivó el servicio el incendio de trapos.

Día 5, travesía de Pozas, 4; se recibió el aviso a las diez horas y diez minutos, y se terminó a las diez horas y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 5, Humilladero, 25; se recibió el aviso a las veintidós horas y veinticinco minutos, y se terminó a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Velázquez, 77; se recibió el aviso a las quince horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio del techo de una habitación.

Día 8, Redondilla, 6; se recibió el aviso a la una hora y veinte minutos, y se terminó a la una hora y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de dos peldaños de una escalera.

Día 8, plaza de la Cebada, 15, solar; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y veinte minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de unas banastas y un envase.

### Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 1; ídem íd. por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los capataces, 1. Total, 14.

Madrid, 9 de septiembre de 1920. El Arquitecto Jefe, P. O., *Joaquín Monasterio*.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

*Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 3 al 9 de septiembre de 1920.*

Expedientes en que ha intervenido, 12.

Decretos del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, cumplimentados, 1.

Idem del Excmo. Sr. Secretario, íd., 5.

Idem de los señores Tenientes de Alcalde, íd., 6.

Informes emitidos, 12.

Certificaciones expedidas, 14.

Comunicaciones, 4.

Visitas de inspección de industrias, 5.

Idem de íd. de motores, 5.

Idem de íd. de calderas, 2.

Idem de íd. de ascensor, 1.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado el arreglo de 62 luces en distintas calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros, en el mercado de la Cebada reposición de lámparas y arreglo de averías; y en el de los Mostenses, varias reformas en la instalación eléctrica.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete de la tarde hasta las cinco de la madrugada, 7.234 faroles alimentados por gas, 158 arcos voltaicos alimentados por fluido eléctrico y 592 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías, y 115 faroles alimentados por gas desde la una y quince minutos hasta la madrugada.

Madrid, 10 de septiembre de 1920.—El Ingeniero Director, P. O., *A. Soriano*.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 7 al 13 de septiembre de 1920.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
<b>Denuncias.</b>											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales .....	4	5	293	»	59	71	147	»	»	»	579
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan .....	»	9	50	»	46	»	107	22	»	»	234
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL .....</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>343</b>	<b>»</b>	<b>105</b>	<b>71</b>	<b>254</b>	<b>22</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>813</b>
<b>Juicios.</b>											
Multados .....	74	108	288	»	53	54	248	58	»	»	883
Apercibidos .....	2	2	»	»	21	17	1	49	»	»	92
Sobreseídos .....	»	1	55	»	1	»	2	3	»	»	62
Al Juzgado municipal .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes .....	21	1	»	»	30	»	3	30	»	»	85
<b>TOTAL .....</b>	<b>97</b>	<b>112</b>	<b>343</b>	<b>»</b>	<b>105</b>	<b>71</b>	<b>254</b>	<b>140</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>1.122</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas .....	917	690	4.193	»	526	346	7.601	749	»	»	14.422

## ABASTOS

## MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 1 de septiembre de 1920 .....	168	13	»	»	»	»	»	»	26'50
Día 2 .....	140	2	20	126	87	17	1	9	71'55
Día 3 .....	233	9	»	»	»	»	»	»	35'85
Día 4 .....	221	6	»	»	»	»	»	»	33'75
Día 5 .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 6 .....	132	2	»	»	»	»	»	»	20
Día 7 .....	198	»	»	»	»	»	»	»	29'70
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.092</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>126</b>	<b>87</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>217'35</b>

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 30 de agosto al 5 de septiembre de 1920, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHO PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1920-21 .....	1.267	733	5.975	»	»	246.324'5	30.441	61.330	»	»	8.557'50
1919-20 .....	1.376	326	6.258	6	»	266.281'1	16.803'5	67.927'7	20'5	»	8.483'30
<b>Diferencia</b> { En más.....	»	407	»	»	»	»	13.640'5	»	»	»	74'20
{ En menos.....	109	»	283	6	»	19.956'6	»	6.547'7	20'5	»	»
<b>RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN</b>											
1920-21 .....	28.635	12.134	281.419	7.813	484	5.839.915	543.114'5	2.449.318'2	52.236	41.612	247.541'90
1919-20 .....	29.783	6.512	275.783	4.503	81	5.799.014'6	308.795	2.474.485	28.682	4.827	239.893'20
<b>Diferencia</b> { En más.....	»	5.622	5.636	3.310	403	40.900'4	234.319'5	»	23.554	36.785	7.648'70
{ En menos.....	1.148	»	»	»	»	»	»	25.166'8	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del quilogramo en canal de la res en la semana, fué de 3'48 a 3'74 pesetas el vacuno, y de 2'70 a 3'65 el lanar según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Segovia, Córdoba, Badajoz, Toledo, Sevilla y Madrid; lanar: Valladolid, Segovia, Cáceres, Toledo y Madrid.

Reses inutilizadas al quemadero.—Una vaca

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 1 al 7 de septiembre de 1920.

DISTRITOS	DIA 1			DIA 2			DIA 3		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	»	5.690	4.965	»	5.925	5.030	»	5.530	5.010
Hospicio.....	»	9.262	9.181	»	9.514	9.569	»	9.615	9.696
Chamberí.....	»	21.010	8.739	»	19.923	7.365	»	20.561	8.742
Buenavista.....	1.066	19.900	8.163	1.020	19.058	8.200	1.233	19.832	10.000
Congreso.....	»	10.600	5.700	»	10.650	5.680	»	10.662	5.685
Hospital.....	201	13.642	6.592	214	13.594	6.580	219	13.628	6.571
Inclusa.....	»	13.600	9.110	»	13.590	9.200	»	13.610	9.190
Latina.....	25	15.704	10.012	30	15.535	9.492	20	15.900	9.504
Palacio.....	»	10.113	7.095	»	11.000	7.300	»	10.600	8.800
Universidad.....	11.805	9.442	4.705	11.811	9.309	5.319	12.406	9.398	4.957
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.097</b>	<b>129.963</b>	<b>74.262</b>	<b>13.075</b>	<b>128.098</b>	<b>74.735</b>	<b>13.878</b>	<b>129.336</b>	<b>78.155</b>

  

DISTRITOS	DIA 4			DIA 5			DIA 6			DIA 7		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	»	5.840	5.090	»	5.645	4.885	»	5.650	4.880	»	6.945	6.020
Hospicio.....	»	9.413	9.515	»	9.510	9.868	»	9.828	9.779	»	9.506	9.858
Chamberí.....	»	21.149	9.699	»	19.765	9.542	»	18.927	8.971	»	20.375	7.590
Buenavista.....	1.200	19.895	9.273	1.100	19.894	9.189	571	15.665	9.000	972	19.898	7.000
Congreso.....	»	10.620	5.701	»	10.610	5.720	»	10.640	5.690	»	10.652	5.694
Hospital.....	209	13.669	6.675	216	13.584	6.604	226	13.610	6.630	220	13.675	6.617
Inclusa.....	»	13.585	9.210	»	13.700	9.150	»	13.580	9.125	»	13.650	9.190
Latina.....	22	16.600	10.105	25	16.500	9.605	30	16.603	9.600	25	15.535	9.492
Palacio.....	»	8.900	8.600	»	9.900	8.600	»	10.200	8.600	»	10.200	8.600
Universidad.....	12.355	9.521	5.085	12.950	9.044	5.010	11.432	8.986	6.329	12.380	9.829	6.812
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.786</b>	<b>129.192</b>	<b>78.963</b>	<b>14.281</b>	<b>128.062</b>	<b>78.173</b>	<b>12.269</b>	<b>123.709</b>	<b>78.604</b>	<b>13.597</b>	<b>130.265</b>	<b>77.873</b>

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 1 al 7 de septiembre de 1920.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3	en el día 4	en el día 5.	en el día 6	en el día 7.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo....	4'30	4'70	4'60	4'60	4'80	»	»
Besugos.....	Idem.....	2'20	»	»	2'20	2'40	»	»
Sardinias.....	Idem.....	1'60	1'80	»	»	2'20	»	»
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1'60	1'60	1'70	1'80	2'20	»	»
Gallos.....	Idem.....	1'60	1'70	2	2	2'20	»	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (aba lejo).....	Idem.....	»	»	»	2'50	3	»	»
Calanines.....	Idem.....	4	4	4	4	4	»	»
Cozido.....	Idem.....	3'50	3'50	4	4	4	»	»
Corvina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón y brada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	7	7	8	8	8	»	»
Lubina.....	Idem.....	6	6	6	6	6	»	»
Mero.....	Idem.....	4'50	4'50	»	»	»	»	»
Pielos.....	Idem.....	»	»	»	»	4	»	»
Paseca lilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ripio.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rabillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Silón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Silón mates.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tortitas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	3	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.						
Alfóndigas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cazón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Mariscos.</b>								
Almejas.....	Quilogramo....	2'20	2'20	2'50	2'50	2'80	»	»
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Langostinos crudos.....	Idem.....	12	12	12	12	12	»	»
Langosta.....	Idem.....	»	8	8	8	8	»	»
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	8	»	»	»	»	»	»
Cigalas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Berberecho.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches.</b>								
De bonito.....	Quilogramo....	»	»	6	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De cimarrón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 1 al 7 de agosto de 1920.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.						
<b>Frutas.</b>								
Acerolas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	0'30 a 0'60	»	»	»	»
Ciruelas claudias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dátiles.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	0'20 a 0'40	0'27 a 0'50	0'30 a 0'50	0'23 a 0'55	»	0'25 a 0'45	0'25 a 0'50
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limones.....	Sera.....	12 a 15	13 a 15	12 a 15	11 a 15	»	12 a 15	11 a 15
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas.....	Quilogramo....	0'20 a 0'45	0'25 a 0'50	0'25 a 0'50	0'23 a 0'50	»	0'23 a 0'45	0'25 a 0'50
Manzana reineta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	0'70 a 1	0'70 a 0'80	0'70 a 1	0'70 a 1'15	»	0'80 a 2	0'70 a 1'40
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	0'30 a 0'70	0'35 a 0'60	0'35 a 0'70	0'30 a 0'60	»	0'30 a 0'70	0'35 a 0'70
Melones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	0'60	»	0'60	0'60
Mollares.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Nisperos.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'65	0'60 a 0'70	0'70 a 0'85	»	0'70 a 0'85	0'75 a 0'90
Peras de la tierra.....	Idem.....	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45	0'25 a 0'60	0'25 a 0'60	»	0'25 a 0'60	0'25 a 0'60
Picotas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Sandias.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	0'40	0'40	0'40	0'40 a 0'50	»	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'25 a 0'50	0'25 a 0'55	0'25 a 0'55	0'30 a 0'55	»	0'30 a 0'55	0'30 a 0'55
Uvas de moscatel.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Verduras.</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	»	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20
Ajos.....	Quilogramo....	0'55 a 0'95	0'60 a 0'95	0'50 a 0'95	0'45 a 0'75	»	0'45 a 0'70	0'50 a 0'70
Alcachofas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Apio.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas.....	Docena.....	0'80 a 1'50	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	»	0'90 a 1'25	0'80 a 1'25
Bruselas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	»	0'75 a 0'90	0'70 a 0'90
Cardillos.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas.....	Quilogramo....	0'08 a 0'10	0'10	0'08 a 0'10	0'08 a 0'10	»	0'08 a 0'10	0'08 a 0'10
Cebolletas.....	Cuatro manojos	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6	en el día 7.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'75 a 1'25	0'75 a 1'30	0'75 a 1'40	0'80 a 1'25	,	1 a 1'50	0'90 a 1'50
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	,	,	,	,	,	,	,
Espárragos de jardín.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Espinacas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....	,	,	0'45	0'45	,	,	,
Habas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Judías.....	Idem.....	0'20 a 0'45	0'25 a 0'47	0'25 a 0'55	0'23 a 0'47	,	0'23 a 0'50	0'20 a 0'50
Lechugas.....	Docena.....	0'75 a 1'25	0'70 a 1'50	0'60 a 1'50	0'70 a 1'50	,	0'6 a 1'25	0'75 a 1'40
Lombardas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Nabos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'28 a 0'29	0'28 a 0'29	0'29	0'28 a 0'29	,	0'27 a 0'29	0'27 a 0'29
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'19 a 0'20	0'20	0'19 a 0'20	0'19	,	0'20	0'20
Patatas blancas.....	Idem.....	0'17 a 0'19	0'17 a 0'19	0'17 a 0'19	0'17 a 0'18	,	0'18 a 0'19	0'18 a 0'19
Patatas rosa.....	Idem.....	0'21 a 0'22	0'21 a 0'22	0'21 a 0'22	0'20 a 0'25	,	0'20 a 0'22	0'20 a 0'22
Pepinos.....	Idem.....	,	0'25	0'25	0'25	,	,	,
Pimientos colorados.....	Ciento.....	7 a 24	8 a 20	7'50 a 20	7'50 a 24	,	7 a 25	7 a 24
Pimientos verdes.....	Idem.....	1'75 a 6'50	2 a 5	1'50 a 5	1'50 a 5	,	1'75 a 6'50	1'50 a 6
Remolacha.....	Manojo.....	1 a 1'25	1'25	,	1 a 1'25	,	0'90 a 1'25	1 a 1'25
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'18 a 0'20	0'18 a 0'20	0'18 a 0'20	0'18 a 0'20	,	0'20	0'18 a 0'20
Tirabeques.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Tomates.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0'20 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'38	,	0'25 a 0'38	0'25 a 0'35
Zanahorias.....	Manojo.....	0'40 a 0'70	0'50 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	,	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1.	en el día 2	en el día 3	en el día 4.	en el día 5	en el día 6	en el día 7
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Torneras.</b>								
De Castilla.....	Arroba.....	50 a 58	50 a 58	,	50 a 58	,	50 a 60	,
De la Montaña.....	Idem.....	38 a 47'50	45 a 50	38 a 47'50	38 a 47	,	40 a 47'50	40 a 47'50
De la tierra.....	Idem.....	35 a 45	42 a 46	35 a 45	35 a 45	,	42'50 a 50	40'50 a 50
De Galicia.....	Idem.....	32 a 42	36 a 40	32 a 42	32 a 42	,	37'50 a 42'50	37'50 a 42'50
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Corderos lechales.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Cabritos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
<b>Caza.</b>								
Conejos.....	Par.....	5'50 a 7	5'50 a 7	5 a 6'50	5'50 a 7	6 a 7	5 a 6	6 a 7
Chochas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Gamos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Jabalí.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Liebres.....	Par.....	,	,	,	6 a 8'50	,	,	7 a 8
Pájaros.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Palominos.....	Par.....	,	,	,	,	,	,	,
Perdices.....	Idem.....	,	,	,	,	4'50 a 6	5 a 5'50	4'50 a 6
Pichones vivos.....	Idem.....	,	3'50 a 4'50	,	3'50 a 4	,	,	,
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	,	,	,	,	,	,	,
<b>Aves.</b>								
Capones.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Gallinas.....	Una.....	5'50 a 7'50	5'50 a 7'50	5'50 a 7'50	5'50 a 7'50	,	6 a 7	5 a 7'50
Patos.....	Uno.....	,	,	4 a 6'50	5 a 6	,	8 a 12	5 a 6
Pavos.....	Idem.....	,	,	,	8 a 12	,	6	5 a 7
Pollancos.....	Idem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	,	6	5 a 7
Pollos.....	Idem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	,	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50
<b>Huevos.</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	24 a 25	26 a 27	26 a 27	26 a 27	,	27 a 28	27 a 28
De Galicia.....	Idem.....	21'50 a 22'50	25	25	26	,	26	26'50
De Portugal.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De Marruecos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
<b>Pescados.</b>								
Almejas.....	Quilogramo.....	,	2'25 a 2'40	2 a 2'50	2'75	,	2'50 a 2'75	2'25 a 2'60
Anchoas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	1'50
Anguilas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Angulas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Atún.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Bacalao.....	Idem.....	,	2 a 2'25	2'25	2'50 a 2'90	,	1'75 a 2'50	1'75 a 2'25
Besugos.....	Idem.....	,	2'10 a 2'25	2'25	2'25 a 2'50	,	2 a 2'75	2 a 2'50
Bonito.....	Idem.....	,	,	3 a 3'50	,	,	,	3'50
Boquerones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	1 a 1'25	1'40 a 1'60
Calamares.....	Idem.....	3'25 a 3'30	,	3 a 3'50	3'50 a 4'50	,	3 a 3'50	3'50 a 4
Cangrejos de mar.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Caracoles.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Cigalas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Congrio.....	Idem.....	3'50	3 a 3'75	3 a 3'50	3'75	,	,	1'50 a 3'50
Corvina.....	Idem.....	,	,	3'25	,	,	,	,
Dentones.....	Idem.....	,	2	,	,	,	,	,
Gallos.....	Idem.....	,	1 a 1'75	1'75 a 2	2'25 a 2'40	,	1 a 1'75	1'25 a 2
Langostas.....	Una.....	3 a 10	4 a 8	2 a 10	3'50 a 10	,	2 a 9'50	3 a 8
Langostinos.....	Quilogramo.....	4 a 8'50	,	15	15	,	25	14
Lenguados.....	Idem.....	3 a 5	12 a 14	12 a 13	7 a 8	,	12 a 13	7 a 9
Lubina.....	Idem.....	4'50	3'50 a 5	4'50 a 5	5 a 6	,	,	5'50
Mejillones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Merluza.....	Idem.....	4'50	4 a 5	2'50 a 5	4 a 5'50	,	3 a 4	3'50 a 4'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Vero.....	Quilogramo.....	2 a 3'50	»	3 a 3'50	3'50	»	»	4 a 4'50
Ostras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles.....	Idem.....	»	»	3'50	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	2'75	»	»	»
Peces.....	Idem.....	1'25 a 1'75	1'75 a 1'90	1'50 a 2'10	1'25 a 2	1'75 a 2	1'50 a 2	1'25 a 1'90
Percebes.....	Idem.....	»	1'25 a 2'25	»	»	»	»	»
Pescadillas.....	Idem.....	1'25 a 1'40	1 a 2'25	1'50 a 2'90	1'75 a 2	»	1'50 a 2	0'90 a 2'15
Pez espada.....	Idem.....	»	»	3'75	»	»	»	»
Platusas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas.....	Idem.....	»	4 a 4'50	4'50 a 5	3'50 a 7'50	»	»	1 a 5'50
Rape.....	Idem.....	»	2'50	2'50	2'50 a 2'60	»	2 a 2'75	2'25
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	»	»	4	»	»	»	»
Sardinias.....	Idem.....	1'40 a 1'56	1'50 a 1'75	2'25	1'90 a 2'25	1'25 a 2	1'75 a 2'25	1'15 a 2
Truchas.....	Idem.....	»	7'50 a 8	7 a 7'50	9	»	8	»
Turbó.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabechos.</b>								
De atún.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	90 a 95	»	»	»	»	»
De bonito.....	Idem.....	140 a 150	»	140 a 150	140	140 a 150	»	»
De pescadillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31.	en el día 1	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50
Aceitunas.....	Quilogramo.....	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	5'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4	0'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4	1'90 a 4
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	27	27	27	21	27	27	27
Alcohol.....	Litro.....	2 a 2'75	2 a 2'75	2 a 2'75	7 a 2'75	2 a 2'75	2 a 2'75	2 a 2'75
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	45 a 46	45 a 46	45 a 46	45 a 46	45 a 46	45 a 46	45 a 46
Arroz.....	Quilogramo.....	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20
Avena.....	Quintal métrico.....	38	38	38	38	38	38	38
Azúcar.....	Quilogramo.....	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3
Bacalao.....	Idem.....	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4
Carbones.....	Cok.....	40 quilogramos.....	6	6	6	6	6	6
	Mineral.....	Idem.....	4'50 a 6'50	4'50 a 6'50	4'50 a 6'50	4'50 a 6'50	4'50 a 6'50	4'50 a 6'50
	Vegetal.....	Idem.....	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10
	Carnero.....	Quilogramo.....	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50	2'80 a 4'50
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»
	Cerdo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»
	Ternera.....	Idem.....	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8
	Vaca de primera.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4
Carnes saladas.....	Vaca de segunda.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3
	Vaca de tercera.....	Idem.....	2'60	2'60	2'60	2'50	2'60	2'60
	Chorizos.....	Idem.....	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
	Jamón.....	Idem.....	5'50 a 12	5'50 a 12	5'50 a 12	5'50 a 12	5'50 a 12	5'50 a 12
Cebada.....	Tocino.....	Idem.....	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40
	Idem.....	Quintal métrico.....	46	46	46	46	46	46
Centeno.....	Idem.....	45 a 50	45 a 50	45 a 50	45 a 50	45 a 50	45 a 50	
Garbanzos.....	Quilogramo.....	1'30 a 2'50	1'30 a 2'50	1'30 a 2'50	1'30 a 2'50	1'30 a 2'50	1'30 a 2'50	
Harinas.....	De centeno.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»
	De maíz.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.....	55	55	55	55	55	55
Huevos.....	Docena.....	2'20 a 3'50	2'20 a 3'50	2'20 a 3'50	2'20 a 3'50	2'20 a 3'50	2'20 a 3'50	
Jabón.....	Quilogramo.....	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	1'10 a 1'80	
Judías.....	Idem.....	1'30 a 1'70	1'30 a 1'70	1'30 a 1'70	1'30 a 1'70	1'30 a 1'70	1'30 a 1'70	
Leche.....	Litro.....	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	
Lentejas.....	Quilogramo.....	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	
Leña.....	Quintal métrico.....	12'50	12'50	12'50	12'50	12'50	12'50	
Maíz.....	Quilogramo.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	
Manteca de vaca.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	En barras.....	Idem.....	0'56	0'56	0'56	0'56	0'56	0'56
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
	Libreta.....	500 gramos.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
Pan.....	Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Paja.....	Quintal métrico.....	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	
Pastas de sopa.....	Quilogramo.....	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	1'30 a 2	
Patatas.....	Idem.....	0'30 a 0'33	0'30 a 0'33	0'30 a 0'33	0'30 a 0'33	0'30 a 0'33	0'30 a 0'33	
Petróleo.....	Litro.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	
Quesos.....	De bola.....	Quilogramo.....	7	7	7	7	7	7
	Gruyère.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10
	Manchego.....	Idem.....	5'50 a 6'50	5'50 a 6'50	5'50 a 6'50	5'50 a 6'50	5'50 a 6'50	5'50 a 6'50
	Parma.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10
Sal.....	Roquefort.....	Idem.....	16	16	16	16	16	16
	Idem.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20
Salvados.....	Quintal métrico.....	34 a 36	34 a 36	34 a 36	34 a 36	34 a 36	34 a 36	
Sardinias.....	De cuba.....	Docena.....	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90	1'80 a 1'90
	En aceite.....	Lata.....	0'50 a 8'60	0'50 a 8'60	0'50 a 8'60	0'50 a 8'60	0'50 a 8'60	0'50 a 8'60
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	
Trigo.....	Quintal métrico.....	55	55	55	55	55	55	
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1
	Tintos.....	Idem.....	0'55 a 1'50	0'55 a 1'50	0'55 a 1'50	0'55 a 1'50	0'55 a 1'50	0'55 a 1'50
Vinagre.....	Idem.....	0'55	0'55	0'55	0'55	0'55	0'55	

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencia s

### CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado.....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana.....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo.....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69

Aglomerados..... 10'230 = 4'70 Cok metalúrgico..... 145'53 = 6'70

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Grueso.....	88
Doble cribado.....	88	4'04
Cribado.....	83'60	3'85
Granadillo.....	79'20	3'64
Avellana.....	74'80	3'44
Menudo.....	61'60	2'83
Todo uno.....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, OÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta.....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza.....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado.....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar.....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08

Aglomerados..... 95'48 = 4'39 Agglomerados..... 98'78 = 4'54  
Cok metalúrgico..... 143 = 6'57 Cok metalúrgico..... 146'30 = 6'72

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta.....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla.....	"	"	"	"	89'10	4'09
Granza.....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla.....	89'10	4'09	84'70	3'89	"	"
Menudo, lavado.....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar.....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88

Aglomerados..... 91'74 = 4'22

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sacco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sacco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sacco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem, sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

## Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sacco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Cribado.....	101'20
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall.

## CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo

De segunda ídem, a 0'23 íd. íd.

Zaragalla, a 0'18 íd. íd.

Cisco menudo, a 0'15 íd. íd.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.  
Cok sin partir, ídem 125 íd.  
Carbonilla, ídem 110 íd.  
Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 quilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada

Estos precios sólo subsistirán durante el período de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 1 al 7 de septiembre de 1920, según declaración del Despacho regulador.	ALMACÉN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Blanquillas.....	1'63	1'65
Floretes.....	1'72	1'80
Refinados.....	2'00	2'10
Morenas y terciadas.....	1'55	1'60

Economato municipal.—Mercado de Olavide.		QUILOGRAMO
Lista de precios de 15 de abril de 1920.		Pesetas.
	QUILOGRAMO	Bacalao Islandia.....
	Pesetas.	Idem Escocia.....
		Patatas blancas (dos quilogramos).....
Garbanzos castellanos.....	1'10	Horas de despacho: de ocho a doce de la mañana.
Arroz.....	0'85	Cantidad máxima que se expende: Legumbres, un
Lentejas.....	0'80	quilogramo de cada clase; patatas, tres quilogramos; ba-
		calao, por piezas menores de un quilogramo.

Harina: Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 5 de febrero de 1919 y Circular de la Junta provincial de Subsistencias inserta en el «Boletín oficial» del 12 del mismo.—Pan: precio señalado por decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de febrero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO MAXIMO	PRECIO PARA INCAUTACIONES
		PESETAS	PESETAS
Harina única (con envase).....		62	»
Pan candeal de flor.....	Quilogramo....	0'66	»
Idem libreta.....	500 gramos.....	0'33	»

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.  
Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas
Arroz blanco corriente, 100 quilos.....	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

	Pesetas
Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, id. id. id.....	15
Idem industriales, id. id. id.....	13'25

Tasa fijada para la venta en Madrid, en diversos establecimientos, según Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de 26 de marzo de 1920.

	Pesetas
Aceite, litro.....	1'50

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	HECTOLITRO
	PESETAS
En fábrica, al por mayor, sin envase.....	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo.....	125

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

Gas.—Precio regulador fijado por R. O. del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31.)

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa fijados por la Junta provincial de Subsistencias y aprobados por la Comisaría general en 31 de agosto de 1920.

	Quilogramos.	Pesetas.
Patatas holandesas al por mayor.....	100	26
Idem id. al detallista....	100	30
Idem blancas al por mayor.....	100	18
Idem id. al detallista.....	100	22

## CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 27 de agosto al 2 de septiembre de 1920, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1920.	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.
Nuestra Señora de la Almudena.....	217	203	207	189	196	237
San J <sup>to</sup> .....	6	8	5	3	3	8
San Lorenzo.....	9	10	8	8	6	3
Santa María.....	3	6	5	9	4	6
San Isidro.....	2	4	2	1	2	2
Civil.....	»	1	4	1	1	»
	237	232	231	211	212	256
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	24	23	25	22	28	15

Imprenta Municipal.